

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 310 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción, 01 de julio de 2020

VISTO: La nota SNC-DAC N 044-2019 y la nota SNC 022-2020, por cuyo intermedio la señora Rossana Sanabria, Directora de Anticorrupción, solicita la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del decreto 2991/2019, se aprueba el manual de rendición de cuentas al ciudadano se lo declara de interés Nacional y se dispone de su aplicación obligatoria en las instituciones del poder ejecutivo.

Que, en ítem 3 Marco Orgánico y metodológico de aplicación de Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano en el paso 3 del inciso de la etapa 2 definición del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano donde se menciona la Aprobación del plan de Rendición de Cuentas al ciudadano, que una vez elaborada y redactada se elevara para la consideración de la máxima autoridad.



Que, el objetivo del plan de rendición de cuentas de la secretaria nacional de cultura es rendir cuentas y generar espacios de participativos con la ciudadanía de manera a lograr una mejora cuanti cualitativa de institucionalidad.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de rendición de cuentas al ciudadano de la secretaria nacional de Cultura, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHÁ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaría General
Rubén Capdevila

Ministro – Secretario Ejecutivo



TETĀ
ARANDUPY
Sambityha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 310 / 2020

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO N° 2991/2019

Secretaría Nacional de Cultura

Es la institución rectora de las políticas culturales del Paraguay, dependiente de la Presidencia de la República, creada por Ley 3051/06 "Nacional de Cultura".

Promueve el respeto a la diversidad, impulsa la creación e innovación de las artes, garantiza la participación e inclusión, protege cultural material e inmaterial, rescata la historia, costumbres, tradiciones y elementos identitarios en todo el territorio nacional y posiciona al Paraguay en el mundo.

Misión:

Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales, proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, Preservar la diversidad cultural y lingüística; promover y amparar la participación Ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la Identidad Nacional.

Visión:

Ser la institución confiable transparente y pluralista consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible en una sociedad justa cohesionada e integradora.






TETĀ
ARANDUPY
Sambatĩha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 310 / 2020

¿Qué es el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano?

Es una guía para instituciones dependientes del Poder Ejecutivo para la implementación de un nuevo modelo de rendición de cuentas para Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

Su implementación complementa y refuerza los mecanismos ya existentes de rendición administrativa y de gestión gubernamental.

Incorpora el contacto directo con la ciudadanía creando círculo virtuoso:
Rendición de cuentas, participación ciudadana y difusión.

Propone herramientas de diálogo social, generando un sentido de aprendizaje Bidireccional y progresividad en el debate sobre las políticas públicas.

¿Por qué es importante la Rendición de Cuentas al Ciudadano?

Las instituciones tienen la obligación de rendir cuentas sobre el uso de los Recursos públicos.

¿Para qué sirve la Rendición de Cuentas al Ciudadano?

- Desarrollar un diálogo con los ciudadanos
- Mejorar la gestión pública
- Incrementar la Transparencia
- Garantizar el control social
- Prevenir la corrupción.

¿Quiénes rinden cuentas?

Los Organismos y Entidades del Estado rinden cuenta en conjunto con los funcionarios, ante la ciudadanía y para ella en general, fomentando la transparencia de las gestiones institucionales.






TETĀ
ARANGUPY
Mburuvicha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 310/2020

MÁS SOBRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA CRCC:

Conformación del equipo:

EL Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) fue conformado por Resolución de la **SNC N°83/2020** de fecha 31 de enero de 2020 y tendrá a su cargo el proceso que implica la realización de una presentación de rendición de cuentas.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la SNC está integrada

por:

- a) Dirección de Anticorrupción (Unidad Impulsora)
- b) Dirección General de Planificación ,Desarrollo e Innovación Cultural
- c) Dirección de MECID
- d) Dirección General de Administración y Finanzas
- e) Dirección General de Comunicación Estratégica
- f) Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
- g) Dirección de Auditoria interna
- h) Dirección General de Patrimonio Cultural
- i) Dirección general de Diversidad ,Derechos y Procesos Culturales

Identificación de las áreas misionales, estratégicas y de apoyo.

Áreas misionales:

- Dirección General De Diversidad, Derechos Y Procesos Culturales.
- Dirección General de Patrimonio Cultural.

Áreas de apoyo:

- Dirección de Anticorrupción (Unidad Impulsora)
- Dirección de MECIP
- Dirección General de Administración y Finanzas/Gabinete/






TETĀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 310 / 2020

- Dirección General de Comunicación Estratégica
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Dirección de Auditoría Interna

Establecer el cronograma de acciones previas a la elaboración del informe

- a) determinar el cronograma
- b) solicitar información de las actividades a las áreas involucradas
- c) definir esquema

Prever recursos financieros /económicos

- a) Impresión de material
- b) Logística
- c) Equipos informáticos
- d) Otros

Objetivo Estratégicos de la SNC

Ejes Líneas Transversales	1.DDHH: Diversidad e Interculturalidad	2. Institucionalidad: Descentralización y Transversalidad	3. Innovación: Creatividad y TICS
1. Desarrollo Sostenible	Fomento de la Cultura como valor agregado para la calidad de vida	Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales de Cultura, SDC y Secretarías Municipales de Cultura, SMC	Desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, ECC.
2. Procesos Culturales	Promoción de Proyectos Plurales	Fomento de los espacios y Centros Culturales	Desarrollo de Proyectos Creativos
3. Bienes Culturales	Democratización e igualdad de oportunidades para el acceso a bienes culturales	Organización de las redes nacionales de instituciones culturales.	Acceso digital a la información cultural.
4. Patrimonio Cultural	Protección del Patrimonio Cultural como derecho social y público	Organización del Sistema de Protección nacional.	Impulso del Patrimonio vivo.



[Signature]

[Signature]



Dr. Rossana Satabria
Directora Anticorrupción
S.N.C.



TETĀ
AGARĀYUPY
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 310 / 2020

Actividades a ser realizadas

La SNC conforme a la normativa legal del decreto N° 2991/2019 de rendición de cuentas al ciudadano detalla las actividades que se llevara a cabo en el año.

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	PERÍODO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Relevamiento del Funcionamiento y estado del edificio y acervos y Acceso a la ciudadanía	Supervisión periódica de los museos (7 museos nacionales) Visitas periódicas para mantenimiento de las piezas museográficas. Acceso a la ciudadanía y visitas guiadas.	Museos en condiciones para uso y disfrute de la ciudadanía.	Enero-Diciembre 2020	Ficha de datos estadísticos, fotografías.
Instalación de muestras, en el Archivo Nacional.	Exposiciones para la Noche de los Museos, Días Patrios 14 y 15 de Mayo, 15 de agosto.	Tomar conocimiento de nuestra identidad y conciencia de lo sucedido en esa época a través de las exposiciones y visitas guiadas.	Mayo-Agosto- Noviembre 2020	Páginas oficial Institucional, Ficha de datos estadísticos, fotografías.



Rosana Sanabria
Directora Anticorrupción
S.N.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC



TETĀ
ARANDUPY
Sukaropy
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 310 / 2020

DIRECCION GENERAL DE DIVERSIDAD, DERECHOS Y PROCESOS CULTURALES

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	PERÍODO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fondos de Cultura para proyectos ciudadanos	Mecanismo de incentivo que otorga ayuda económica y técnica para el fomento y fortalecimiento de los procesos culturales, a través de una convocatoria pública y abierta a iniciativas ciudadanas	Promover la participación ciudadana en la dinamización de los procesos culturales del Paraguay, con especial énfasis en el fomento a la creación artística, innovación cultural, desarrollo territorial y fortalecimiento de la identidad local, de manera a contribuir con el proceso de descentralización cultural. Y de esta manera fortalecer la cooperación entre Estado y sociedad civil de cara al diseño, ejecución y evaluación de políticas culturales.	Marzo - Diciembre	Resoluciones -Acuerdos de Aportes
Festival Cultura desde mi casa	Actividad multidisciplinaria que se Desarrollará de manera virtual, con la participación de artistas de diferentes áreas como el teatro, la música, la danza y la literatura, entre otros.	Generar oportunidades para los artistas en situación de vulnerabilidad y paliar los efectos del estado de emergencia sanitaria declarado por el Gobierno Nacional para mitigar la propagación del COVID 19. Dicho programa estará integrado por vídeos grabados y enviados por los artistas desde sus casas, y será transmitido por desde la fanpage de la SNC.	-Marzo Abril	-Fotografías -Publicaciones en los medios de prensa.



Dr. Rosana Sanabria
Directora Anticorrupción
S.N.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC



TETĀ
ARANDUPY
TANDĀRYTA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 340 / 2020

Es ofrecer a la ciudadanía información clara y precisa de lo que realizada la institución así recuperando la confianza de la ciudadanía por la institución pública de manera a transparentar la situación financiera de la institución.

Estrategias de implementación:

- Formulación de objetivos, retos e indicadores para evaluar la Rendición de Cuentas
- Definición de los roles y responsabilidades para la ejecución de la Rendición de Cuentas.
- Socialización de la estrategia de Rendición de Cuentas para conocimiento de los públicos de interés
- Priorización de proyectos y servicios, así como los espacios de diálogo de rendición de cuentas sobre los temas de gestión general.

Indicadores

- Cantidad de informes publicados y socializados
- Cantidad de espacios generados para la rendición de cuentas
- Cantidad de participación y de interacción con la ciudadanía
- Cantidad de mejoras/ajustes realizadas con base en la participación ciudadana

Metodología de la rendición de cuentas al ciudadano:

- Acceso a la información
- Mecanismo de participación
- Retroalimentación ciudadano

Transparencia y acceso a la información:

- Mecanismos implementados para que la gente acceda a la información
- Aspectos de difusión
- Mecanismos de que se utilizó para recabar la opinión de la ciudadanía, encuestas formularios, foros virtuales
- Como se incorporaron los aportes de los ciudadanos



M.C. Rossana Sanabria
Directora Anticorrupción
S.N.C.





TETĀ
SANDUUPY
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 310 / 2020

e) Anexos: Fotos videos actas, registro de asistencia asambleas etc.

Marco normativo

-Ley N° 5282/14 del 18 de setiembre DE 2014- de libre acceso al ciudadano a la información y transparencia gubernamental.

-Ley N°5189/14 del 20 de mayo de 2014-que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de recursos públicos sobre remuneraciones y otras atribuciones asignadas al servidor público.

-Ley N°977/96 del 29 de marzo 1996 –que aprueba la convención interamericana contra la corrupción

-Ley N°2535/05 que aprueba la convención de las naciones unidas contra la corrupción.

DECRETO:

- N°1843/19 del 28 de mayo del 2019- por la cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del decreto N°10144/12 que crea la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC).

-N° 2991 del 6 de diciembre /19 por el cual se aprueba el manual de rendición de cuentas al ciudadano.

RESOLUCION

SNC N° 003/16-por el cual se aprueba e implementa el uso del sistema informático de registro y seguimiento de causas penales, sumarios administrativos e investigaciones preliminares sobre hechos de corrupción en las instituciones públicas.




Lic. Rossana Sanabria
Directora Anticorrupción
S.N.C.



TETĀ
ARANDURY
Nandetyta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 310 / 2020

SNC N°489/14 DEL 11 DE JUNIO DE 2014-por el cual se aprueban las estrategias de transparencia y el formulario de denuncia por actos de corrupción propuesto por la unidad de anticorrupción de la SNC.

SNC N°127/14 DE 19 DE FEBRERO DE 2014-por el cual se aprueba la estructura orgánica de la secretaria nacional de cultura y se crea la unidad de anticorrupción

SNC N°83 DE 31 DE ENERO/2020- por la cual se conforma el equipo de rendición de cuentas al ciudadano



Roxana Sanaoré
Directora Anticorrupción
S.N.C.

